



ORDENANZA N° 1.520/17

VISTO:

La Ley XVI N° 46, el Artículo 55° de mencionada Ley, la Ordenanza N° 1.488/16, y la necesidad de ratificar la Resolución N° 161/17 emitida por el Poder Ejecutivo Municipal, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 en su Artículo 55° establece que el Honorable Concejo Deliberante aceptará o rechazará las Donaciones o Legados que se hagan a favor de la Corporación Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.488/16 se acepta la Donación de un automotor Marca: RENAULT; Modelo: MASTER PH3 DCI 120 PKLUX; Dominio: IJH 463, que efectuara la Empresa Hidroeléctrica Futaleufú S.A. a favor de la Municipalidad de Trevelin.

Que, mediante Resolución Municipal N° 161/17 el Poder Ejecutivo Municipal decide donar a favor de la Escuela N° 208 del Paraje de Sierra Colorada el automotor que fuera donado y aceptado mediante Ordenanza N° 1.488/16 por Hidroeléctrica Futaleufú S.A. hacia la Municipalidad de Trevelin.

Que, la disposición del bien tiene el objeto de destinar el mismo al uso exclusivo de la Institución Escolar para el traslado de alumnos del Paraje de Sierra Colorada.

Que, la falencia en cuanto a transporte público no ha podido ser solventada en los últimos años, permitiendo la presente ratificación de donación un beneficio directo para mencionado Paraje.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut

Roberto Giralco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.520/17

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 20 de Abril de 2.017, en la IV Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 04/17.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sandra Noemi Muñoz
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 24 de Abril de 2.017-.....



ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución Municipal N° 161/17, en la cual se resuelve donar a favor de la Escuela N° 208 del Paraje de Sierra Colorada una TRAFFIC MODELO RENAULT MASTER PH 3 DCI 120 PKLUX, MOD. 2010, de acuerdo a la Resolución que como **ANEXO I** forma parte de la presente.

Artículo 2º: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Gualco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut


Ordenanza N° 1.520/17

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 20 de Abril de 2.017, en la IV Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 04/17.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sandra Noemi Muñoz
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 24 de Abril de 2.017-.....

RESOLUCION N°161/17.-

ORIGINAL

VISTO:

La solicitud y necesidad de la Institución Educativa N° 208 del Paraje de Sierra Colorada, Y

CONSIDERANDO:

Que, no se cuenta con un transporte Público para realizar traslados de los alumnos que viven en cercanías del Paraje.-

Que, la Institución Educativa ha gestionado, solicitado al Municipio contar con una movilidad destinada exclusivamente al traslado de los alumnos que habitan en el lugar.-

Que, se debe tener en cuenta que en el Paraje de Sierra Colorada las condiciones climáticas en temporada invernal son muy severas y hay niños que deben recorrer distancias largas para ir a estudiar.-

Que, el Ejecutivo Municipal ha determinado realizar la entrega una Traffic para uso exclusivo de la Institución Escolar N° 208 del Paraje de Sierra Colorada.-

POR ELLO:

El Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley VXI N° 46,

RESUELVE

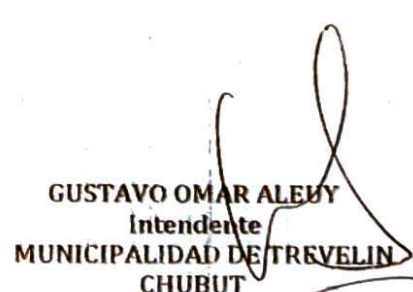
Artículo 1°: DONAR a favor de la Escuela N° 208 del Paraje de Sierra Colorada una Traffic cuyas características se detallan seguidamente: Vehículo RENAUL MASTER PH 3 DCI 120 PKLUX, Mod 2010 destinada al uso exclusivo de la Institución Escolar para el traslado de alumnos de este Paraje.-

Artículo 2°: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

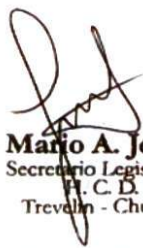
Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-



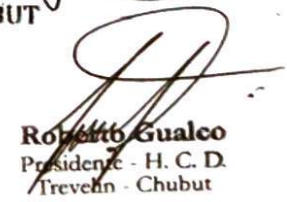
SANDRA MUÑOZ
Sec. de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



GUSTAVO OMAR ALEUY
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Gualco
Presidente - H. C. D.
Trevelin - Chubut

Trevelin, 06 de Abril de 2017.-

POR TANTO. Téngase por Ordenanza Municipal-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sandra Noémi Muñoz
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 24 de Abril de 2 017-.....